

miserable sui fondi y sui recursos; fue para el
suministro de otras raciones era necesario hechar
mano delz Labradores en el tiempo mas critico
de la necesidad en que estamos para exigirles al-
gunas cantidades a cuenta de las Contribuciones
ordinarias del comercio, medio que en el momen-
to cubria la necesidad, pero al instante retroceder
los mismos apuros que aunque su mundo ha-
via hecho las mayores instancias para que el
comisionado llevara a efecto su comision eva-
cuandola en el corto tiempo y sin gravamen
del Pueblo como dicen los articulos treinta y ocho
y treinta y nueve de la Real ordenanza de
Monterrey, se notaba una severidad tan extra-
ordinaria que hacia recelar que sus miras
no eran otras que las de tener despojados a su
mundo del conocimiento de los asuntos que le cor-
responden como Jefe ordinario Subdelegado nato,
a la sombra o bajo la suspension que producen
semejantes juicios de residencia: Que nada
le quedaba por hacer para que el comisiona-
do llevara a efecto la visita con arreglo a ordenanza,
que aun arbitraria disposicion de aquel del fe-
do de Monterrey que aun ordenes servaba la au-
tidad de noquina, y todos los papeles concernien-
tes a la subdelegacion como constaba por testi-
monio, reservando unicamente su mundo en la

